

## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución	N° 71	2023
Expediente	N° 2023-2-10-0000131	

Montevideo, 28 de junio de 2023

**VISTO:** la resolución de reserva ante una solicitud de acceso a la información realizada por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN);

### RESULTANDO:

1. que esta Unidad recibió el día 23 de marzo de 2023 comunicación de la Resolución N° N° 80751 de 20 de marzo del 2023 recaída ante una solicitud de acceso a la información realizada al sujeto obligado, por la cual se reservó información en relación con la cantidad de estaciones de combustibles instaladas dentro de las dependencias del Ministerio así como la cantidad de estaciones móviles;

2. que recayó el informe jurídico número 30 de 20 de abril de 2023, que concluyó que la resolución remitida por el MDN se ajustaba a derecho;

3. que se le dio vista del informe mencionado al organismo, la que no fue evacuada;

### CONSIDERANDO:

1. que conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley N°18.381, toda la información producida, obtenida, en poder o bajo el control de los sujetos obligados, es en principio pública, salvo las excepciones que la propia Ley consagra;

2. que las excepciones al principio general se encuentran en el artículo 8 de la Ley N° 18.381 y son de interpretación estricta;

3. que en el caso de clasificar información como reservada ante una solicitud, se debe tener en cuenta cuatro elementos establecidos por la normativa vigente: a) mencionar alguna de las causales que se encuentran en los literales del artículo 9 de la Ley N° 18.381, b) realizar la prueba de daños que está establecida en el artículo 25 del Decreto N° 232/010, c) indicar el tiempo por el cual se va a reservar la información y d) el envío a la Unidad de Acceso a la Información Pública en un plazo de cinco días hábiles del acto administrativo que emana del jerarca que resuelve la reserva de información;

4. que el MDN cumplió con los cuatro elementos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;



**El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

**RESUELVE:**

**1º.** Establecer que la reserva realizada por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) mediante Resolución N° 80751 de 20 de marzo del 2023 recaída ante una solicitud de acceso a la información, se ajusta a derecho.

**2º.** Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul  
Presidenta del Consejo Ejecutivo  
Unidad de Acceso a la Información Pública